

Fecha: 15/06/21 [16:22:55 ART]
De: Veronica Rocha <vrocha@agro.uba.ar>
Para: consultapublica418@senasa.gob.ar
Asunto: Consulta Pública 418 - Comisiones Nacionales de Sanidad y Bienestar Animal

Buenos Aires, 15 de junio de 2021

A la Señora Med. Vet. Ximena Melón
Director Nacional de Sanidad Animal
(SENASA)
S/DESPACHO.-

Ref: Consulta Pública N° 418

- Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de docente Investigador profesor adjunto interino de las Cátedras de Porcinoecnia de las Facultad de Agronomía (UBA) y de Ciencias Agrarias (UNLZ), a efecto de acercar los comentarios en torno al proyecto de resolución que prevé la creación de "Comisiones Nacionales de Sanidad y Bienestar Animal", en cuyo seno se acordaran las medidas sanitarias y de Bienestar Animal, a implementar según las necesidades y del contexto productivo, social, económico y ambiental.

Seguidamente procedo a indicar las observaciones al Proyecto de referencia:

Observación al Artículo 1º: Que al anteponer el concepto sanidad como un elemento autónomo y no constitutivo del bienestar animal para referir al nombre de las Comisiones Nacionales, si bien prima facie podría resultar un tema menor, hay dos cuestiones relevantes que debemos resaltar:

1) la posibilidad de una interpretación restrictiva, exclusiva y excluyente en favor de los profesionales de las Cs. Veterinarias que impidan la participación en dichas Comisiones de profesionales de las Cs Agropecuarias con alcances en materia de manejos de sistemas agropecuarios, pecuarios y bienestar animal como lo reconoce la normativa vigente para los títulos de Ingeniero Agrónomo, Ing. Prod. Agropecuaria, Ing. Zootecnista, entre otras afines a la producción y bienestar animal. Que tal como establece la Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación, existen carreras con reconocimiento oficial y validez nacional del campo de las ciencias agropecuarias no veterinarias, con alcances profesionales y actividades reservadas al título para desempeñarse en las áreas que contemplan el concepto de una salud y bienestar animal, tal como lo desarrollaremos en el siguiente apartado.

2) Que el nombre de las Comisiones así propuesto puede resultar contrario o cuanto menos confuso a los criterios establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) e internalizados por el SENASA referidos a:

- El concepto de "Una sola salud", introducido a principios de la década de 2000, que puede resumirse del siguiente modo: "la salud humana y la salud animal son interdependientes y están ligadas a la salud de los ecosistemas en los que existen". Donde la OIE concibe e implementa este concepto como un enfoque global y colaborativo para comprender los riesgos para la salud humana y animal (incluidos los animales domésticos y la vida silvestre) y la salud del ecosistema en su conjunto(<https://zs7onworjzr774lq63xxzjtoyi-ac4c6men2g7xr2a-www-oie-int.translate.google/en/what-we-do/animal-health-and-welfare/animal-welfare/>)

- Que tal como se indica en la web oficial institucional de SENASA: “La salud animal es un componente esencial del bienestar de los animales, pero no es el único” (<https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/bienestar-animal/que-es>)
- Que “el **concepto de bienestar animal** incluye los siguientes elementos: el **funcionamiento adecuado del organismo** (lo que entre otras cosas supone que los animales estén sanos y bien alimentados), el **estado emocional del animal** (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico) y **la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie**” (Fraser et al., 1997).
- Que el bienestar animal “es un tema **complejo y polifacético con dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, sociales, religiosas y políticas**. Que está suscitando un interés creciente por parte de la sociedad civil y es una de las prioridades de la OIE. La OIE, a solicitud de sus Países Miembros, es la organización internacional responsable de establecer estándares en este tema”.(<https://zs7onworjzr774lq63xxzjtoyi-ac4c6men2g7xr2a-www-oie-int.translate.google.com/en/home/>)
- Que tal como se indica en la web oficial institucional de SENASA, sólo un aspecto de los tres niveles identificados entre las condiciones del ambiente que influyen directamente en el bienestar de los animales, está estrechamente relacionado a su estado de salud, a saber (<https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/bienestar-animal/que-es>):
 - El funcionamiento biológico (su estado de salud)
 - El comportamiento
 - Los estados afectivos (confort, placer, satisfacción, sufrimiento, dolor, frustración, etc.)
- Que es preciso atender “La estrategia mundial de bienestar animal de la OIE, que se desarrolló a partir de las lecciones aprendidas de las acciones tomadas a nivel nacional y regional y pretende ser una fuente de orientación permanente para las actividades de la OIE en esta área. Adoptado en 2017 por todos los Países Miembros, fue desarrollado con el objetivo de lograr: “Un mundo donde se **respete,**
- **y promueva el bienestar de los animales, de manera que complemente la búsqueda de la salud animal, el bienestar humano, desarrollo y sostenibilidad ambiental**” (<https://zs7onworjzr774lq63xxzjtoyi-ac4c6men2g7xr2a-www-oie-int.translate.google.com/en/home/>)
- Que los principios rectores que informan el trabajo de la **OIE sobre el bienestar de los animales terrestres incluyen las Cinco Libertades**. Desarrolladas en 1965 y ampliamente reconocidas y describen las **expectativas de la sociedad** sobre las condiciones que los animales deberían experimentar cuando están bajo control humano, a saber (<https://zs7onworjzr774lq63xxzjtoyi-ac4c6men2g7xr2a-www-oie-int.translate.google.com/en/home/>):
 - ausencia de hambre, desnutrición y sed;
 - libertad del miedo y la angustia;
 - ausencia de estrés por calor o malestar físico;
 - ausencia de dolor, lesiones y enfermedades; y
 - libertad para expresar patrones normales de comportamiento.
- Que tal como también se expresa la web oficial institucional de SENASA: “hace más de 10 años el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ha venido desarrollando diferentes normas, manuales y materiales de comunicación, además de actividades específicas de capacitación, que han permitido concientizar a los actores y avanzar en línea con el cumplimiento de los principios de bienestar animal internacionalmente reconocidos”, donde profesionales matriculados de **Consejos Profesionales de las Ciencias Agropecuarias** han tenido activa participación, como puede verificarse en el **listado público de conformación de los Grupos de Trabajo sobre Bienestar Animal** (<https://www.argentina.gob.ar/senasa/bienestar-animal/grupos-de-trabajo>)

En virtud de lo expuesto la modificación propuesta es: **ARTÍCULO 1.- Creación.**
Se crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA las Comisiones Nacionales de Bienestar Animal, conformadas de acuerdo a las especies de producción pecuaria:

Inciso a) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en bovinos y bubalinos.

Inciso b) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en porcinos

Inciso c) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en aves

Inciso d) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en équidos

Inciso e) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en pequeños rumiantes y camélidos sudamericanos

Inciso f) Comisión Nacional para el Bienestar Animal en las abejas

Inciso g) Comisión Nacional para el Bienestar Animal de los animales acuáticos.

Inciso h) Comisión Nacional para el Bienestar Animal de la fauna silvestre.

Toda vez que, en virtud del artículo 16 inciso 3, 4 y 6 del Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467) entiendo que no hay obstáculo alguno para que los Ing Zootecnistas, Ing. Agrónomos, Ing. en Producción Agropecuaria entre otras afines a la producción y bienestar animal, puedan formar parte de las Comisiones que se invocan en el artículo 1, inciso a) al h) del Proyecto en cuestión.

Observación al Artículo 2: Solicitar tengan a bien incorporar a los **Universidades afines a las Ciencias Agropecuarias** a la nómina de conformación de las Comisiones Nacionales.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Verónica M. Rocha
Ing. Zootecnista
Master en Sanidad y Producción Porcina (UdL)
Docente Investigador

FAUBA-FCA UNLZ
Mat. Prof. N° 00193*13*10

--
Veronica M. Rocha
Ing. Zootecnista
Máster en Sanidad y Producción Porcina (UdL)

Prof. Adjunto interino
Cátedra de Porcinotecnia
Facultad de Agronomía UBA
(+54) 11-5287 - 0032 int. 70302

El mundo está tan lleno de opiniones como lo está de personas. Y usted sabe qué es una opinión. Uno dice esto, y algún otro dice aquello. Cada cual tiene una opinión, pero la opinión no es la verdad; por lo tanto no escuche una mera opinión, no importa de quién sea, sino descubra por sí mismo qué es lo verdadero. La opinión puede cambiar de la noche a la mañana, pero no podemos cambiar la verdad.

Jiddu Krishnamurti



Libre de virus. www.avg.com